Pation Conside Profesion



### GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCION GENERAL DE EDUCACION DE GESTION PRIVADA

"2012 - Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Sector Técnico-Pedagógico Actuación N° 44416/12

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2012

**VISTO** la presentación efectuada por el Consejo Profesional de Ingeniería Civil-Jurisdicción Nacional se comunica que:

1. Con fecha 22 de febrero de 2012 el Ministro de Educación de la CABA firmó la Resolución 162/SSGEYCP/12 que aprueba el plan de estudios denominado Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo y que se adjunta a la

2. El mismo será de implementación obligatoria en forma gradual y progresiva a partir del ciclo lectivo 2013 en todas las instituciones educativas que se enumeran en el

Artículo 2° de la citada resolución.

aidemy DIRECCION OPERATIVA PEDAGOGIC conforme Disposición Nº 2/DGEGP/1 de fecha 12 de enero de 2011 a

Notificado:

Instituto:

Firma: Aclaración: DNI. Fecha:

### Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"



#### 162 RESOLUCIÓN Nº

2 2 FEB 2012 Buenos Aires.

VISTO:

El Expediente Nº 1.894.501/11, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 33 se establece que "la validez de todo nuevo plan de estudios o de cualquier modificación a ser aplicada en los establecimientos educativos de cualquier nivel, modalidad y tipo de gestión dependientes o supervisados por la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estará sujeta a que las mismas sean objeto de aprobación por dicho organismo, mediante el dictado de una resolución fundada en cada caso";

Que las autoridades del Instituto Argentino de Seguridad "La Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial" (A-706), Instituto Superior ASIMRA (A-780), Instituto Técnico Nuestra Señora de Fátima (A-893), Fundación Perito Moreno (A-1164), Instituto Superior de Ciencias de la Salud EDUSALUD (A-1283), Instituto Profesional de Enseñanza Superior (A-1357), Instituto Superior de Especialización Profesional (ISEP) - 13 de Julio -(A-1364), Instituto Superior Octubre (ISO) (A-1385), Instituto Superior de Ciencias de la Salud (A-1243), solicitan la aprobación con carácter experimental del Plan de Estudios de "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo";

Que las modificaciones propuestas se originan en la necesidad de hacer ajustes al plan de estudios "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo", aprobado por Resolución Ministerial Nº 737/77, de aplicación en el instituto, para su adecuación a la normativa federal y jurisdiccional;

Que el proyecto educativo se adecua a los lineamientos y criterios establecidos en las Resoluciones Nº 6437/MEGC/11 y 2792/MEGC/10, así como los acuerdos federales aprobados por las Resoluciones Nº 238/CFCyE/05, 261/CFCyE/06, 13/CFE/07 y 47/CFE/08;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado la intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas,

### LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIÓN PEDAGÓGICA RESUELVE

Artículo 1.- Apruébase con carácter experimental el Plan de Estudios de "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo" que como Anexo, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Autorízase su implementación en el Instituto Argentino de Seguridad "La Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial" (A-706), Instituto Superior ASIMRA (A-



780), Instituto Técnico Nuestra Señora de Fátima (A-893), Fundación Perito Moreno (A-1164), Instituto Superior de Ciencias de la Salud EDUSALUD (A-1283), Instituto Profesional de Enseñanza Superior (A-1357), Instituto Superior de Especialización Profesional (ISEP) -13 de Julio - (A-1364), Instituto Superior Octubre (ISO) (A-1385), Instituto Superior de

Artículo 3.- Encomiéndase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada el seguimiento, la evaluación de la experiencia y la elevación de los proyectos de ajuste.

Artículo 4.- Déjase constancia de que lo aprobado en el artículo 1 no lleva implícito el derecho a percibir aporte gubernamental.

Artículo 5.- Dése al Registro. Comuníquese por copia a la Subsecretaría de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, a las Direcciones Generales de Planeamiento Educativo, de Planificación y Control de Gestión, de Coordinación Legal e Institucional, a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y pase a la Dirección General de Educación de Gestión Privada a efectos de posteriores trámites. Gírese a la Subsecretaría de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica. Cumplido, archívese.

FE FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

WE'E DEPARTAMENTO TRAMITE Y MESA DE ENTRADAD

MINISTERIO DE EDUCACION

DIR. GRAL HOM. DE RECURSOS

Provaletivisma Ravagio Subsecretaria de Gestión Educativa y Coordinación Pedagógica Ministerio de Educación Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Se realizaron las comunicaciones dispuestas en el artículo de forma. Je165428





### ANEXO

1. Denominación del Proyecto: "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el trabajo".

2. Información Institucional:

El presente plan de estudios fue elaborado por Institutos Terciarios de Educación Técnica Superior de Gestión Privada de la Ciudad de Buenos Aires que han desarrollado acciones de formación de técnicos en seguridad e higiene en el trabajo en los últimos cuarenta años; siendo el Instituto Argentino de Seguridad A-706 el primero en implementar el Plan experimental (R.M. 836/71); que a partir del año 1977 se denomino R.M.737/77.

Desde el año 2009, los institutos citados en esta presentación han venido desarrollando un trabajo conjunto con la finalidad de actualizar los documentos curriculares en el marco de la normativa nacional - federal vigente para las carreras técnicas superiores y en diálogo con los institutos de gestión estatal, especialmente con el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET). A partir de los acuerdos alcanzados por los equipos directivos, se ha desarrollado la propuesta curricular que se presenta en el presente anexo.

Trabajaron conjuntamente en este Proyecto Curricular los siguientes institutos:

- Instituto Argentino de Seguridad "La Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial" A-706.

El Instituto Argentino de Seguridad, Asociación civil y cultural de bien común, sin fines de lucro con Personería Jurídica, fue fundado el 5 de abril de 1940. Es la primera Institución en su género de la República Argentina y una de las primeras a nivel internacional con dedicación específica, para la prevención de accidentes y enfermedades del trabajo, en cualquier tipo de actividad en que participe circunstancial o permanentemente el factor humano. Promueve, organiza y presta servicios técnicos y educativos sobre Seguridad, Higiene, Medicina del Trabajo, Protección Ambiental y Prevención de Accidentes en la Industria, Hogar, Tránsito y Deporte.

Edita libros, folletos, revistas, afiches, carteles y otro tipo de impresos para el cumplimiento de sus finalidades, destacándose la Revista de Seguridad, cuya publicación data del año 1942.

Colabora en la organización de los Servicios de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de las más importantes Empresas Estatales y Privadas del País y participa en las iniciativas o actividades de otras Entidades que tienen objetivos dirigidos a los mismos fines.

Mantiene contacto permanente e intercambio bibliográfico con Organizaciones de América Latina, Estados Unidos, Europa, la Oficina Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud y dispone de Biblioteca y Hemeroteca especializada, posible de consultar en inglés, francés, portugués, italiano y castellano y un Banco Computarizado de Datos sobre aspectos Legales y Técnicos.. Realiza su función por medio de sus Departamentos: de Material Educativo, Técnico, de Relaciones Públicas, "ON LINE" y Dpto. Educativo, que incluye los Centros de Capacitación y Formación Profesional, con apoyo de un Cuerpo Técnico Consultivo e integrando una Comisión Permanente de Asesoramiento a los Poderes Públicos.

Dependen del Instituto Argentino de Seguridad:

- La Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial (A/706); creada en el año 1970
- El Centro de Formación Profesional de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
- El Centro de Capacitación integrado por Centros de Estudios sobre: Seguridad e Higiene Industrial (CESHI), Control del Fuego (CECOF), Defensa Civil (CEDEC), Estudios Ambientales (CEA), Medicina Laboral (CEMEL), Desarrollo de los Recursos Humanos (CEDRHU) y Estudios Ergonómicos (CEE)
- El Ateneo Argentino de Seguridad, ente de carácter académico técnico científico.

Es Anexo Académico de la Universidad de Morón, constituyendo la Sede Capital Federal de dicha Casa de Altos Estudios.

Es Miembro de la Comisión Permanente de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo de la República Argentina, integrada por Entidades y Asociaciones similares de nuestro País, con dedicación específica.

Participó activamente en la elaboración de la Ley de Seguridad, que concluyó con la promulgación de la Ley Nacional Nº 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la República Argentina y en sus Decretos reglamentarios, especialmente en el Decreto Nº 4160/73, que fue el primer Decreto de la Ley y el Decreto Nº 4159/73, por el cual se instituyó el 21 de Abril de cada año, como "Día de la Higiene y Seguridad en el Trabajo de la República Argentina".

Realiza Jornadas y Congresos en el orden Nacional, Rioplatense y Latinoamericano, que se llevan a cabo desde el año 1966 hasta la fecha, en forma anual e ininterrumpida, con la participación organizativa del I.A.S. e incluyen Exposiciones Temáticas Paralelas.

Es Miembro Fundador y Activo de la Asociación Latinoamericana de Seguridad e Higiene en el Trabajo - ALASEHT - que nuclea a Entidades similares de Países Latinoamericanos y de España.

Es Miembro Fundador de la Cámara Argentina de Seguridad y de la Asociación de Acústicos Argentinos.





## - Instituto Superior ASIMRA A-780

Adscripto a la enseñanza oficial Nro. 780, está dedicado a la formación de especialistas en Higiene y Seguridad laborales desde el año 1979. Ubicado en la calle Tucumán 1647, C.A.B.A., en el edificio perteneciente a la Escuela Sindical de la Asociación de Supervisores de la Industria Metalmecánica de la Republica Argentina, creada en 1977.

consecuente con una concepción El Instituto está abierto a la comunidad y, social de la educación y el derecho a la salubridad del trabajador, ofrece condiciones para quienes quieran compatibilizar sus estudios con actividades laborales. Hasta la fecha se han graduado mas de 600 alumnos con el título de Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo, ocupando sus egresados puestos de relevancia en empresas e instituciones de renombre.

## - Instituto Técnico Nuestra Señora de Fátima A-893.

El Instituto Terciario Nuestra Señora de Fátima nace como una extensión del Instituto Técnico Nuestra Señora de Fátima A-893, el cuál comenzó a funcionar en el año 1989, como un paso más en el compromiso que ya habían asumido los Misioneros del Sagrado Corazón de Jesús en el año 1958 cuando abrieron la primera Escuela Primaria (A-430), de ofrecer a los niños, jóvenes y adultos de Soldati y sus aledaños, la oportunidad de acceder a una educación de calidad que les permitiera adquirir herramientas y estrategias necesarias para insertarse en el mundo del trabajo con las competencias que demanda el mercado laboral.

En Nivel Terciario comenzó a funcionar en marzo 2011 con dos carreras: Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y el Profesorado de Nivel Inicial. Cuenta con dos divisiones de primer año correspondientes a cada carrera y desarrolla sus actividades en el turno noche, en el edificio de la Escuela Primaria Jornada Simple (A-430) ubicado en la calle Portela 2750.

## - Fundación Perito Moreno A- 1164.

La Fundación Perito Moreno es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo objetivo es complementar la labor del Estado en la resolución de cuestiones ambientales, a través del aporte de recursos humanos.

Fue creada el 14 de junio de 1990, inscripta en la Inspección de Justicia de la Nación e incluida en el registro de ONGs de las Naciones Unidas en marzo de 1992. En ese mismo año se incorporó a la Enseñanza Oficial como Escuela Superior de Ciencias Ambientales bajo la característica A-1164

1993: Creación de la carrera Técnico Superior en Política y Gestión Ambiental (RM

1994: Implementación del Profesorado en Educación Ambiental (RM 838/93).

1996: Creación de la carrera de Guardaparque (RSE 471/96)

2003: Inscripción en el Registro de la Dirección General de Seguridad Privada del Gobierno. de la Ciudad de Buenos Aires para el dictado de cursos de capacitación.

2005: Implementación de la carrera de Técnico superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo.

## Instituto Superior de Ciencias de la Salud EDUSALUD A- 1283.

La "Fundación Para La Promoción de la Educación y la Salud - Pro.E.Sa", presidida por el Doctor Miguel Ángel Astariz, fue el instrumento que sirvió para nuclear a un grupo de Profesionales que otrora formara parte del "Programa Nacional de Educación para la Salud" y luego integrara el cuerpo de conducción de la "Dirección Nacional de Sanidad Escolar". En una primera etapa, desde ese ámbito institucional se elaboraron diversas propuestas de capacitación docente inscriptas en la "Red Federal de Capacitación Docente Continua del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación". Luego, en una segunda etapa, la Fundación decidió la creación de un instituto de nivel terciario incorporado a la enseñanza oficial, el "Instituto Superior de Ciencias de la Salud para la Educación" - EDUSALUD - (A-1283), en jurisdicción del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El Instituto Superior EDUSALUD es una institución registrada en el INFD y en el Registro General de Instituciones de Educación Técnico Profesional (RFIETP) con vasta experiencia en la cualificación profesional, a partir de sus inicios en 1994 en cursos y trayectos de capacitación como integrante de la red nacional de capacitación docente, para luego incursionar en postitulaciones técnicas de calificación profesional: 1) Especialización en Programas Educativos de Atención Primaria de la Salud (1996) 2) Especialización en Programas Educativos de Prevención y Promoción de la Salud Escolar (1996), 3) Formación de Técnicos Superiores en Higiene Y Seguridad Laboral para Empresas e Instituciones Educativas (1996), 4) en Actividad Física Correctiva en el Ámbito Escolar (2000) y 6) Especialización en Higiene y Seguridad en la Institución Educativa (2000).

Desde 2004 dicta la Carrera: ""Formación Pedagógica para profesionales y Técnicos Superiores en el ejercicio del cargo de profesor de Nivel Medio/Tercer Ciclo E.G.B y Educación Polimodal" (Res. Nro. 4969/SED/05 y Disp. DGEGP Nº 2/97), y los Postítulos de Formación Docente: Intervención Educativa en Fracaso Escolar por Disarmonías Neurosensoriales y Especialización Superior en Prevención de la Siniestralidad Accidental y Socorrismo en el Ámbito Escolar.

Desde el año 2006 en Convenio de articulación con la Universidad del Salvador, como Colegio Universitario, dicta la Licenciatura en Gestión de Proyectos en Educación para la Salud Comunitaria (USAL). y la Licenciatura en Pedagogía Social (USAL).

A partir del año 2010 desarrolla también el Postítulos docentes de Especialización Superior en "Intervención Educativa ante Trastornos de Aprendizaje en Edad Escolar", y "Didáctica de las Ciencias Naturales" con la Universidad del Salvador. Durante el presente año escolar 2011 inicia el dictado de la Carrera "Profesorado en Ciencias Biológicas", que le fuera aprobado por Resolución Ministerial Nº 854/10.

Antecedentes de convenios con instituciones universitarias, no universitarias u otros)



Articulación Académica con la Universidad Nacional del Salvador (USAL): Licenciatura en Gestión de Proyectos en Educación para la Salud Comunitaria.

El Instituto tiene convenios de cooperación con: la Facultad de Medicina de la UBA, la Licenciatura en Pedagogía Social. Universidad Del Salvador, y el Instituto Nuestra Señora de la Misericordia (A-58).

# - Instituto Profesional de Enseñanza Superior A-1357.

Inicia sus actividades oficiales en el 2000, con la incorporación a la enseñanza oficial en 2001 bajo la característica A-1357. En 2002 comienza a dictarse la carrera de Técnico Superior en Recursos Humanos y Relaciones Laborales. En 2003 se implementa la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad, Calidad y Gestión Ambiental. En 2011 se comienza a dictar la carrera de Técnico Superior en Gestión de la Producción y Servicios en PYMES. La institución está abierta a la comunidad educativa y sociedad en general, promoviendo actividades relacionadas con la prevención de riesgos, calidad y gestión técnicas de primeros auxilios, etc.

# - Instituto Superior de Especialización Profesional (ISEP)– 13 de julio- A-1364.

La Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza, creó en 1997 la Fundación Fundaluz XXI para la coordinación de las acciones de formación que realiza en todo el país. Bajo esta premisa, se constituyó en el año 2000 el ISEP 13 de Julio. En sus principios dictó otras carreras, como la de Hotelería y Turismo, pero hace unos años se dedica exclusivamente a la carrera de Higiene y Seguridad, por lo que también se crearon otros dos ISEP en las Provincias de Santa Fe y Chaco. Teniendo como fin principal el de promover métodos más seguros y condiciones higiénicas para mejorar el ambiente laboral, nuestra especialización es en el área eléctrica, por ser nuestro origen el seno de los trabajadores de las empresas de generación, transmisión y distribución de dicho tipo de energía.

# - Instituto Superior Octubre (ISO) A- 1385.

El Instituto Superior Octubre se instala en el ámbito de la educación terciaria durante el ciclo lectivo del año 2002. Cuenta con el auspicio de la Fundación Octubre y depende de la Dirección General de Enseñanza Privada del Gobierno de la Ciudad El Instituto cuenta con un edificio educativo modelo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con aulas y laboratorios modernos, especialmente equipados para la capacitación de los alumnos en un mundo altamente complejo y cambiante.

La conducción educativa de la Institución tiene como objetivo la vinculación entre el mundo de la Educación y el del Trabajo.

Dentro de las características generales podemos citar: Plantel docente calificado, Carreras terciarias en el área técnica, como ser Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Técnico Superior en Automatización y Robótica y Técnico Superior en Mantenimiento de Edificios Inteligentes, de la Industria de la Hospitalidad, como son Técnico Superior en Administración Turística y Hotelera y Guía Profesional de Turismo y en el área Artística la carrera de Músico Profesional, todas ellas con planes de estudio oficiales. Títulos de validez nacional. Aranceles accesibles. Comisiones reducidas. Turnos mañana, tarde y noche. Sistema de becas para ayudar a quienes desean cursar las carreras que dicta el instituto pero, por dificultades financieras, se ven imposibilitados de hacerlo. Posibilidad de acceso a licenciaturas universitarias a través de convenios firmados con Universidades Nacionales. Bolsa de trabajo para los egresados del instituto. Servicio de Biblioteca y Biblioteca virtual. Gabinetes para las carreras técnicas e informáticas. Libre acceso para los alumnos al Centro Cultural y Deportivo del SUTERH y Charlas informativas para orientar a los interesados en las carreras del ISO.

- Instituto Superior de Ciencias de la Salud. A- 1243.

En la primavera de 1990, se decidió desarrollar cursos de formación laboral. Tiempo después, mediante la Incorporación a la Enseñanza Oficial, bajo la característica A-1243, se comenzó a otorgar Títulos Oficiales.

Actualmente se dictan numerosas carreras cortas que posibilitan una buena inserción laboral, conjuntamente con una sólida formación académica. Todo esto se logra, a través de una intensa actividad teórica actualizada y una práctica constante, con numerosos recursos propios y por medio de convenios con Instituciones de Primer Nivel, además contamos con un Departamento de Investigación, que desarrolla diferentes provectos.

Nuestra identidad está basada en ofrecer una educación que permita a cada alumno un desarrollo múltiple, acorde a sus posibilidades e intereses. Para esto se cuenta con personal docente que posee una sólida formación científica, amplia experiencia educativa y excelentes valores humanos.

El Instituto Superior de Ciencias de la Salud, te ofrece diversas carreras y cursos, distribuidos en varias áreas:

- I Carreras con título oficial
- II Área de postítulos
- III Formación para docentes con puntaje





- IV Formación intensiva
- V Departamento de calidad educativa y formación contínua

Además se está trabajando para crear el Instituto Universitario de la Salud, la Educación y el Deporte (IUSED), junto a un secundario con estas orientaciones.

# 3- Responsables directivos de la aplicación del proyecto:

Equipos directivos y personal docente de los institutos:

- A- 706- Director, Dr. Gabriel Cutuli.- Instituto Argentino de Seguridad "La Escuela Superior de Seguridad e Higiene Industrial"
- A- 780- Rector, Ing. Daniel J. Russo.- Instituto Superior ASIMRA.
- A- 893- Directora de Estudios, Lic. Marta Mollier. Instituto Técnico Nuestra Señora de Fátima.
- A-1164- Rectora Lic. Ana Fillipello Instituto Fundación Perito Moreno
- A-1243- Rector Dr. Claudio Santamaria. Instituto Superior de Ciencias de la
- A-1283- Rector Dr. Miguel Ángel Astariz Instituto Superior de Ciencias de la Salud para la Educación - EDUSALUD -
- A-1357- Rectora Dra. Alicia Serrachieri -Instituto Profesional de Enseñanza Superior- IPES-.
- A-1364- Rector, Ing. Rubén Daniel Fernández Instituto Superior de Especialización Profesional (ISEP) - 13 de Julio.
- A- 1385- Rectora Silvina Pedreira. Instituto Superior Octubre (ISO)

# 4- Justificación de la necesidad y oportunidad de la propuesta formativa:

La resolución Ministerial N°836/71 dispuso autorizar al Instituto Argentino de Seguridad" (A-706) la aplicación con carácter experimental del plan de estudios para la carrera de Técnico Superior en Higiene y Seguridad Industrial, el cual fue la base para el Plan definitivo 737/77, en vigencia hasta el presente año. Este proyecto surgió en el año 1971 para dar respuesta a una real necesidad del mercado laboral, atento a que la Ley N° 19.587 y su Decreto reglamentario N° 4160/73, en el cual su artículo 47, prescribía que la organización empresaria industrial debía contar en los cuadros de personal con un profesional que acreditará título de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo. Hoy este requerimiento se ve reafirmado por la Resolución Ministerial 313/83 del Ministerio de Trabajo y el Decreto 351/79.





información válida (sin incluir los casos mortales), alcanza el monto de \$379.022.970" (SRT Informe estadístico 2005).

"De acuerdo a nuevas estimaciones que indican una participación de los asalariados en la distribución del producto de poco más de 1/3 del mismo, y asuponiendo que dicha participación en la distribución del ingreso es similar a la suponiendo que dicha participación de valor, entonces puede estimarse que el participación del trabajo en la agregación de valor, entonces puede estimarse que el valor agregado perdido por causa de los accidentes de trabajo y enfermedades valor agregado perdido por causa de los accidentes de trabajo y enfermedades valor agregados será casi 3 veces el costo correspondiente a los días pagados y no profesionales será casi 3 veces el costo correspondiente a los días pagados, la trabajados. Sobre la base de los números y las relaciones arriba indicados, la trabajados. Sobre la base de los números y las relaciones adicionales economía podría producir- como mínimo- por más de \$1.200 millones adicionales anuales (es decir, afrededor de 0,23% del PBI) si no se produjeran accidentes laborales" (SRT Informe estadístico 2005).

Los accidentes y enfermedades profesionales, registradas durante el año 2005, ascendieron a un total de 570.824; de los cuales 65.606 ocurrieron en la construcción; lo que significa que el 5% de los trabajados registrados sufrió 11% de los accidentes y enfermedades profesionales, produciéndose un promedio de 180 casos diarios.

Frente a esta realidad la obligación de formar recursos humanos de alta calificación se convierte en una de las prioridades de la educación, que se enuncia en la legislación vigente:

- La Ley de Educación Nacional N° 26206 dedica el Capítulo VI a la Educación Técnico Profesional, y en su artículo 38 expresa: "La Educación Técnico Profesional es la modalidad de la Educación Secundaria y la Educación Profesional es la modalidad de la formación de técnicos medios y técnicos superiores Superior responsable de la formación de técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales especificas y de la formación profesional"
  - La Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 en el artículo 7 afirma, entre otros, los siguientes propósitos específicos:
    - a. Formar técnicos medios y técnicos superiores en áreas ocupacionales especificas, cuya complejidad requiera la disposición de competencias profesionales que se desarrollan a través de procesos sistemáticos y profesionales de formación para generar en las personas capacidades profesionales que son la base de esas competencias.
    - b. Desarrollar procesos sistemáticos de formación que articulen el estudio y el trabajo, la investigación y la producción, la complementación teórico-práctico en la formación, la formación ciudadana, la humanística general y la relacionada con campos profesionales específicos.
    - c. Desarrollar trayectorias de profesionalización que garanticen a los alumnos y alumnas el acceso a una base de capacidades profesionales y saberes que les permita su inserción en el mundo del trabajo, así como continuar aprendiendo durante toda su vida.

La perspectiva del mundo laboral actual, sus ambientes, condiciones y la creciente complejidad de las distintas especialidades industriales y organizacionales; así como, las distintas normativas que produce el Ministerio de Trabajo para optimizar la seguridad e higiene de los trabajadores en los múltiples ámbitos laborales dónde estos desempañan su tarea, obligan a los institutos de formación superior a revisar y actualizar los planes de estudios correspondientes a la Tecnicatura en Higiene y

"La empresa donde el hombre trabaja es el ámbito donde se produce la interacción entre los distintos sectores de la misma y esta interacción los ayudará a asumir sus responsabilidades corresponsablemente y resguardar sus intereses. El camino para lograrlo consistirá en la preservación de vidas y bienes para asumir así un industrialismo edificante de toma de conciencia que tendrá como objetivo al hombre

La formación de una conciencia social empresaria y la formación del sentido de responsabilidad en los trabajadores por

medio de profesionales en el área es una medida preventiva eficaz de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo" (El Anexo I del Plan 737/77.)

## 5- Marco Teórico general que fundamente la propuesta

La concepción tradicional que estudiaba las condiciones de trabajo y que se aplica aún en muchos lugares, se desarrolló centrada casi exclusivamente en los temas relacionados con la Seguridad en el Trabajo, la Higiene Industrial y secundariamente en la Medicina Laboral. Estas disciplinas, que se abocaban a la prevención y cuidado a nivel micro social y consideraban solo la componente "Física" de la salud del trabajador/a, concebido como una "simple fuerza de trabajo".

En este inicio de siglo se asiste a una serie de acontecimientos y transformaciones (políticas, culturales, económicas, científicas, tecnológicas, etc.) que dan cuenta de que la humanidad está atravesando una mutación, un cambio que está modificando los mecanismos de su evolución. Para analizar estos cambios y poder ser parte de ellos en forma coherente, es necesario comprender el concepto de complejidad; este fenómeno implica multiplicidad de variables que entran en juego actuando unas sobre otras, no de manera lineal sino en forma de interrelación.

A partir de estos fenómenos y teniendo en cuenta el alto grado de complejidad y especialización de las tareas y responsabilidades que exigen las diferentes actividades y profesiones, planteamos como institutos de formación terciaria brindar a nuestros alumnos una formación superior en el área técnico profesional de carácter

Nuestra propuesta educativa plantea la formación de personas que se caractericen por una sólida capacitación y por su compromiso con la sociedad de la que forman parte; promoviendo una formación integral del hombre con vocación nacional y visión universal encarnada en los valores de la vida: libertad, verdad, bien,





solidaridad, tolerancia, igualdad, justicia y que de acuerdo con sus capacidades, los alumnos se realicen como personas en las diferentes dimensiones del Ser.

Entendemos, además, que se debe contribuir al desarrollo de actitudes y valores requeridos para lograr la formación de personas responsables con conciencia ética, ciudadana y solidaria, personas reflexivas y críticas, capaces de mejorar la calidad de vida y capaces de elaborar su propio proyecto de vida y constituirse en protagonistas responsables, creadores y transformadores de la sociedad, a través del respeto, el conocimiento y el trabajo.

Como consecuencia de esta nueva forma de ver las cosas es que se han desarrollado carreras específicas para considerar la parte humana, las cuales trabajan temas tales como la prevención de accidentes y cualquier área relacionada con la producción, ventas, calidad de los productos, ambiente de trabajo, medio ambiente, etc.

La concepción de prevención que subyace no es la de concentrar la atención en problemas relacionados únicamente con el ambiente de trabajo y en lograr una dirección y supervisión apropiada, sino que también es necesario desarrollar en los trabajadores actitudes correctas en prevención total (física, emocional y social) si es que se desea continuar progresando.

Es necesario concientizar a la sociedad que los accidentes o las enfermedades profesionales se producen esencialmente por falta de prevención, y una forma de hacerlo es formando técnicos superiores con excelentes competencias profesionales y un alto grado de compromiso social.

Como las empresas tratan de ser competitivas en precio y calidad, requieren en cuanto a la participación de recursos humanos, de una adaptación y reorientación de los saberes a los nuevos perfiles laborales y a requerimientos para mejorar la calidad de vida laboral y la calidad de vida en general. Es por ello que se observa la necesidad creciente de buscar en el mercado laboral recursos humanos calificados y en este caso particular hablamos del Técnico en Higiene y Seguridad en el trabajo.

### 6- Bibliografía:

- 6.1. Legislación de referencia
  - Resoluciones CFC y E N° 238/05- 250/05 y 47/08.
  - Ley N° 26.058
  - Lev N° 26.206
  - Ley N° 24.521.
  - Ley Nº 19587/72 Decreto 351/79 de Higiene y Seguridad en el Trabajo con sus VII anexos y sus modificaciones posteriores. Ministerio de Trabajo.
  - Decreto 4160/73 de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo
  - Resolución 2792/MEGC/10.
  - Resolución 6437/MEGC/ 11
- 6.2. Bibliografía especifica:

- Tipler Paul A. (1994) Física Tomos I y II. Ed. Reverté.
- Todt, E. (1982) La Motivación. Barcelona. Ed. Herder.
- Vidal, Marciano (1998) Moral social, DDHH, economía, política y cultura.
- Wonnacott, P. y Wonnacott, R. (1992) Economía. Editorial MC Graw hill,

# 7- Propuesta de Plan de Estudios y estructura curricular.

- a. Denominación del plan de estudios: "Tecnicatura Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo".
- b. Título o certificado que otorga: "Técnico Superior en Seguridad e Higiene en el Trabajo".
- Características generales.
- c.1. Nivel: Educación Técnica Superior
- c.2. Modalidad: Presencial
- c.3. Familia profesional: Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- d. Duración total de la carrera:
- d.1. Carga horaria total en horas reloj: 1600.-
- d.2. carga horaria total en horas cátedras: 2400.-
- d.3. En años de estudios. Tres (3) años.
- e. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.

### f. Perfil del egresado:

El plan de estudio está orientado a lograr el desarrollo en los alumno/as de las

- Promover la prevención de accidentes y enfermedades profesionales a través de la adopción de medidas apropiadas para cada tipo de actividad e industria.
- Promover en los ambientes de trabajo de todo tipo, métodos más seguros y condiciones higiénicas para desarrollar las actividades laborales.
- Supervisar el cumplimiento de normas de higiene y seguridad en el trabajo y la conservación de instalaciones, herramientas y servicios.
- Detectar necesidades y conducir instancias de capacitación y asistencia técnica para el personal en cuestiones de higiene y seguridad en el trabajo.
- Asesorar a las empresas sobre acciones a tomar con el fin de salvaguardar la salud psicofísica y social del trabajador.
- Asistir y asesorar al responsable del servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo con respecto al diagnóstico de situación y la identificación de riesgos
- Realizar pericias relacionadas con la especialidad.





- Estudiar las operaciones de trabajo, buscar peligros potenciales y hacer recomendaciones para prevenir los peligros en la salud
- Cumplir funciones de seguridad e higiene industrial y tomar decisiones
- Supervisar el cumplimiento de las medidas de control.
- Proporcionar información concerniente a las operaciones de fabricación de una empresa
- Organizar y dirigir actividades del trabajo seguras para terceros.
- Dirigir las operaciones de trabajo relacionadas con la prevención de
- Elaborar e interpretar documentación técnica correspondiente a sus funciones.
- Preparar informes y mantener estadísticas
- Realizar investigaciones sobre accidentes de trabajo.
- Administrar la política de la empresa en lo referente a seguridad, higiene y medio ambiente del trabajo.
- Aplicar métodos de control de los peligros ambientales dentro del ámbito
- Elaborar, ejecutar y evaluar programas de seguridad, higiene industrial y medio ambiente laboral.

## g- Alcances del título o Incumbencias profesionales:

El título de Técnico Superior en Seguridad e Higiene del trabajo tiene competencia para incorporarse en diversos tipos de organizaciones - estatales, privadas y del tercer sector - para desarrollar programas de Seguridad e Higiene del trabajo y el medio ambiente, tanto en la formación de recursos, la prevención de accidentes, el cuidado del medio ambiente como toda acción relacionada con la Seguridad e Higiene Laboral.

### h. Finalidades y objetivos:

h.1. Formar profesionales que puedan actuar de manera eficiente en la prevención de accidentes laborales y el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo en todo el territorio nacional SYSO (Seguridad y Salud Ocupacional)

## h.2 Objetivos: el proyecto ofrece:

### A los alumnos:

- Posibilidades de:
- Adquirir una formación integral que satisfaga su vocación y lo proyecte socialmente al mundo del trabajo.
- Adquirir competencias para el trabajo en equipo.
- Adquirir competencias instrumentales para el manejo de las técnicas profesionales que hacen a la seguridad y la higiene del medio ambiente
- Adquirir competencias para organizar un servicio de Seguridad, Higiene.

- Adquirir competencias para la capacitación del personal en áreas relacionadas
- Adquirir competencias para comunicar y desarrollar acciones de prevención
- Adquirir competencia en los sistemas de gestión y legislación laboral.

## A la comunidad local:

La formación de recursos humanos con una formación altamente calificada en una especialización como la tecnicatura que se ofrece; es decir, contar con técnicos superiores calificados para mejorar las condiciones de trabajo en diferentes ámbitos, como así también contribuir al cuidado de la salud de los trabajadores (como equilibrio bio psico social) y, por ende, de la comunidad donde se encuentra inserto el trabajador y la comunidad donde se desarrolla el

Al Sistema Educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Le ofrece una carrera de Nivel Técnico Superior formando técnicos calificados y contribuyendo con la demanda de trabajadores especializados en el desarrollo de las organizaciones en general y en el área de Seguridad e Higiene del

## i) Organizadores Curriculares

La estructura curricular está organizada en cuatro campos académicos:

## Formación General

Tiene como finalidad proporcionar a los futuros técnicos la adquisición de los fundamentos teóricos de las ciencias básicas con criterio amplio, para aplicarlo al análisis de los problemas de higiene y seguridad en el trabajo. Los conocimientos que lo integran provienen de distintas disciplinas: Organización Industrial, Medicina Industrial, Inglés; Psicología Laboral; Sociología; Relaciones Humanas; Técnicas y Estrategias didácticas de Capacitación; Ética y Deontología

ESPACIOS CURRICULARES  1 Organización Industrial		Tipo de unidad curricular y duración			Horas Alumno		
		Tipo de unidad	Duración	Hs Cát. Doc.	Hs. Clases Sem.	TA TC	Hs. Cát. Totales
1	Medicina Industrial	M	С	3	3	TA. 2	50
1	Inglés I	M	C	3	3	TA. 10	50
1	Inglés II	M	C	2	2	1A. 10	58
1		M	C	2	2		32
1 Psicología Laboral		M	C	2	4		32
			U	2	2		32